

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

12 de noviembre de 1986

— Número 64

Página 759

I LEGISLATURA

SUMARIO

2. PROPOSICIONES DE LEY.

POR LA QUE SE ESTABLECE EL HIMNO DE CANTABRIA Y SE REGULA SU USO. /-ADP-00

Presentada por la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

2. PROPOSICIONES DE LEY.

POR LA QUE SE ESTABLECE EL HIMNO DE CANTABRIA Y SE REGULA SU USO.

Presentada por la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento, publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la proposición de ley, presentada por la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se establece el Himno de Cantabria y se regula su uso.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PROPOSICION DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL HIMNO DE CANTABRIA Y SE REGULA SU USO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El escudo, la bandera y el himno son los principales signos de identidad de los pueblos.

Por Leyes de 22 de diciembre de 1984 se aprobaron el escudo y la bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El himno, sin embargo, no ha sido determinado por Ley, previéndose esta posibilidad en el párrafo segundo del artículo 3º del Estatuto de Autonomía, aunque en la realidad se ha venido considerando como tal el Himno a la Montaña del maestro Juan Guerrero Urresti, compuesto en 1926 por encargo de la Diputación Provincial de Santander, con los arreglos efectuados por el folklorista José del Río Saiz y que actualmente se conoce como Himno a Cantabria.

Con ello se sanciona lo que hoy es expresión popular y se culmina la trilogía de los signos de identidad de nuestra tierra.

TEXTO ARTICULADO**ARTICULO 1º**

Se establece como Himno de la Comunidad Autónoma de Cantabria el Himno a Cantabria.

ARTICULO 2º

La letra del Himno de la Comunidad Autónoma de Cantabria es la siguiente:

Cantabria querida
te voy a cantar
la canción que mi pecho
te va a dedicar
que es muy grande mi amor
a la tierra en que nació.

Quiero que sus sonos
puedan traspasar
las montañas más altas
y el inmenso mar,
como ofrenda leal
al terruño en que viví.

Y es mi cántico amoroso
cual arrullo maternal
en que todos veneramos
la Cantabria fraternal.

Y un recuerdo cariñoso
de pureza regional,
a la montaña dedico
con vigor tradicional
vigor tradicional
vigor tradicional.

Mi tierruca siempre ha de ser
bella aurora del corazón
y a ella un beso puro de amor
y lleno de emoción
siempre he de ofrecer.

Hijos de mi Cantabria
nobles de mi querer,
hermanos montañeses
por siempre hemos de ser.

Juntos nos agrupemos
muy fuerte y muy leal
que la madre Cantabria
un abrazo nos da.

ARTICULO 3º

La melodía del Himno a Cantabria es la contenida en la partitura que se transcribe en el anexo a la presente Ley.

ARTICULO 4º

El Himno a Cantabria ha de ser interpretado en aquellos actos oficiales de carácter público y especial significación organizados por las

Instituciones de la Diputación Regional de Cantabria.

ARTICULO 5º

Se prohíbe la utilización del Himno a Cantabria en actos, formas o versiones que menoscaben su alta significación.

ARTICULO 6º

El Himno a Cantabria gozará de la misma protección que los demás símbolos del Estado, del que es parte integrante la Comunidad Autónoma de Cantabria."

Himno A CANTABRIA J. Guencio Unresti ANEXO

MODERATO SOLEMNE

The image shows a handwritten musical score for the Cantabria Anthem. It consists of ten staves of music, each beginning with a treble clef and a key signature of two flats (B-flat and E-flat). The tempo and mood are indicated as 'MODERATO SOLEMNE'. The score includes various musical notations such as notes, rests, and bar lines. There are several performance markings: a 'SOLO' marking above the fifth staff, a circled '5' above the eighth staff, and a '1^{ra} vez' marking above the ninth staff. The ninth staff also includes the instruction 'Rall. molto'. The score concludes with a double bar line and a final cadence.